



**INFORME DE FISCALIZACIÓN RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA SEÑAL INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN DE LAS SESIONES PÚBLICAS DE LOS ÓRGANOS DEL PARLAMENTO Y DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES, RUEDAS DE PRENSA Y DEMÁS ACTOS PÚBLICOS QUE ESTIME CONVENIENTE EL PARLAMENTO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. TRÁMITE DE URGENCIA.**

Examinado el expediente de referencia, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.a de las Normas Reguladoras de la Intervención del Parlamento de Canarias, informa:

**Primero.-** El expediente remitido con fecha 1 de diciembre de 2016, consta de la siguiente documentación:

- Acuerdo de Mesa del Parlamento de 27 de octubre de 2016, de inicio del expediente y trámite de urgencia.
- Informes de la Jefe de Servicios de Asistencia Técnico-Administrativa y Publicaciones de 24 de octubre y 16 de noviembre de 2016.
- Informes de 25 de octubre y 1 de diciembre de 2016 de la Jefe de Servicio de Contratación y Seguridad.
- Certificación de 1 de diciembre de la jefe de Servicio de Asuntos Económicos y Presupuestarios.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Modelo de proposición económica y de contrato administrativo.
- Diligencia acreditativa de que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se ajusta al Pliego Tipo.
- Pliego de prescripciones técnicas.

**Segundo.-** Es un expediente de tramitación anticipada, art. 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Tercero.-** El presente expediente tiene por objeto la producción y realización de la señal institucional de televisión de las sesiones públicas de los órganos del Parlamento

y de los actos institucionales, ruedas de prensa y demás actos públicos que estime conveniente el Parlamento de Canarias.

**Cuarto.-** Consta informe de la Jefe de Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa y Publicaciones sobre la necesidad de prestación del servicio.

**Quinto.-** El Presupuesto de licitación es de 96.000 euros, sin IGIC.

**Sexto.-** Consta certificación del acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Canarias de iniciación del expediente de contratación y de la declaración de urgencia.

**Séptimo.-** Consta certificación de la Jefe de Servicio de Asuntos Económicos y Presupuestarios sobre la previsión de crédito en el presupuesto del Parlamento para el año 2017 en el subconcepto 227.06.

**Octavo.-** Consta en el expediente Diligencia acreditativa de que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares coincide con el Pliego Tipo aprobado mediante Decreto 92/2011, modificado por Decreto 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28/06/2012) del Gobierno de Canarias. Y tiene incluida la recomendación 4/2013 de la Junta Consultiva sobre aplicación de diversas modificaciones introducidas en el TRLCSP por la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Por lo expuesto, esta Intervención informa favorablemente el expediente de referencia.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 1 de diciembre de 2016.

**LA INTERVENTORA,**

**SRA. JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD.-**